

## VALENCIA

### Convocatoria 2 de julio de 2016

#### Bloque I Marco jurídico

1. **Según lo establecido en el apartado 4 del artículo 54 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, es correcto que:**
  - a) En caso de que sea necesario sustituir el vehículo con el que se realiza la prestación del servicio de taxi, el nuevo vehículo deberá tener una antigüedad mayor a la del vehículo que sustituye y, además, cumplir los requisitos o las características exigidas para el otorgamiento de la autorización originaria. En el caso de la adscripción a una nueva licencia, la antigüedad no podrá ser superior a 4 años, contados desde su primera matriculación.
  - b) En caso de que sea necesario sustituir el vehículo con el que se realiza la prestación del servicio de taxi, el nuevo vehículo deberá tener una antigüedad menor a la del vehículo que sustituye y, además, cumplir los requisitos o las características exigidas para el otorgamiento de la autorización originaria. En el caso de la adscripción a una nueva licencia, la antigüedad no podrá ser superior a 6 años.
  - c) En caso de que sea necesario sustituir el vehículo con el que se realiza la prestación del servicio de taxi, el nuevo vehículo deberá tener una antigüedad menor a la del vehículo que sustituye y, además, cumplir los requisitos o las características exigidas para el otorgamiento de la autorización originaria. En el caso de la adscripción a una nueva licencia, la antigüedad no podrá ser superior a 2 años, contados desde su primera matriculación.
  - d) En caso de que sea necesario sustituir el vehículo con el que se realiza la prestación del servicio de taxi, el nuevo vehículo deberá tener una antigüedad menor a la del vehículo que sustituye y, además, cumplir los requisitos o las características exigidas para el otorgamiento de la autorización originaria. En el caso de la adscripción a una nueva licencia, la antigüedad no podrá ser superior a 4 años.
  
2. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Movilidad, por la que se regula la tarjeta identificativa del conductor en la prestación del servicio de taxi:**
  - a) La tarjeta identificativa, durante la prestación del servicio, deberá estar situada en la parte central del parabrisas del vehículo, aunque no resulte visible al usuario.
  - b) La tarjeta identificativa, durante la prestación del servicio, podrá estar en el parabrisas o en la guantera del vehículo a disposición de cualquier autoridad pública.
  - c) La tarjeta identificativa, durante la prestación del servicio, deberá estar situada en la parte central derecha del parabrisas del vehículo, de forma que resulte visible en todo momento al usuario.
  - d) La tarjeta identificativa, durante la prestación del servicio, podrá estar o no visible al usuario, a criterio del conductor.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?
- a) Las autorizaciones de nueva creación no podrán ser transmitidas, debiendo ser anuladas por la Administración que las otorgó.
  - b) Las autorizaciones de nueva creación podrán ser transmitidas una vez se cumpla el plazo de seis años desde su otorgamiento.
  - c) Las autorizaciones de nueva creación sólo podrán ser transmitidas a conductores asalariados, con un mínimo de experiencia acreditada de seis años.
  - d) Las autorizaciones de nueva creación podrán ser transmitidas, si el nuevo titular presta el servicio con asalariados debidamente contratados, según la legislación vigente.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Movilidad, por la que se regula la tarjeta identificativa del conductor en la prestación del servicio de taxi, ¿cuándo existe obligación de devolver la tarjeta identificativa?
- a) Los titulares de autorizaciones sólo están obligados a devolver las tarjetas que sean renovadas.
  - b) Los titulares de autorizaciones no están obligados a devolver las tarjetas.
  - c) Los titulares de autorizaciones están obligados a devolver las tarjetas que sean actualizadas, renovadas o resulten innecesarias por haberse extinguido la relación laboral con el conductor o por haber transmitido su autorización.
  - d) Los titulares de autorizaciones sólo están obligados a devolver las tarjetas que sean actualizadas.
5. De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?
- a) Dentro de una determinada área funcional, las tarifas son de aplicación obligatoria para los titulares de la autorización, su personal conductor y quienes utilicen los servicios.
  - b) Dentro de una determinada área funcional, las tarifas tendrán la consideración de máximas pudiéndose concertar el precio del servicio realizado.
  - c) Dentro de una determinada área funcional las tarifas tendrán la consideración de mínimas.
  - d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.
6. De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?
- a) Los titulares de las autorizaciones de taxi no podrán solicitar la suspensión de su vigencia, estando obligados a devolver la mencionada autorización a la Administración competente.
  - b) Cada autorización estará referida a dos o más vehículos identificados por la matrícula de cada uno de ellos.

- c) Los titulares de autorizaciones podrán prestar el servicio de taxi personalmente, a través de familiar colaborador dado de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social o a través de conductores con contrato laboral vigente.
  - d) Las autorizaciones no son transmisibles y se otorgarán por tiempo definido.
7. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, los titulares de las autorizaciones de taxi pueden solicitar la suspensión de su vigencia por un período máximo de:**
- a) Cinco años, sin posibilidad de prórroga, en el caso de que, temporalmente, deban dejar de prestar la actividad por alguna causa justificada
  - b) Cinco años, prorrogable por otros cinco, en el caso de que, temporalmente, deban dejar de prestar la actividad por alguna causa justificada
  - c) Tres años, sin posibilidad de prórroga, por cualquier circunstancia
  - d) Cinco años, prorrogable por otros dos años más
8. **El incumplimiento de la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Movilidad, por la que se regula la tarjeta identificativa del conductor en la prestación del servicio de taxi, de conformidad con lo dispuesto en artículo 100.2 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, será considerado como:**
- a) Infracción muy grave.
  - b) Infracción grave.
  - c) Infracción leve.
  - d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.
9. **De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones no se considera muy grave en la regulación del servicio del taxi?**
- a) La realización de servicios públicos de transporte de viajeros en automóviles de turismo fuera del área de prestación del servicio y careciendo de autorización específica para ello.
  - b) La manipulación del taxímetro o de sus elementos, o de otros instrumentos de control que sea obligatorio llevar en el vehículo, destinada a modificar su funcionamiento normal o modificar sus mediciones.
  - c) Retener cualquier objeto abandonado en el vehículo sin dar cuenta de ello a la autoridad competente.
  - d) Ninguna de las anteriores. Todas ellas son muy graves.
10. **De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones no se considera leve en la regulación del servicio del taxi?**
- a) No llevar en lugar visible del vehículo los distintivos, rótulos, avisos o documentos de obligada exhibición para conocimiento del público usuario o llevarlos en condiciones que dificulten su percepción, así como su utilización de forma inadecuada.

- b) Dar origen a escándalo público con motivo del servicio.
- c) El cobro individual.
- d) Carecer de cambio de moneda metálica o billetes hasta la cantidad que se encuentre reglamentariamente determinada.

**11. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, las autorizaciones de taxi se otorgarán:**

- a) Mediante concurso y de conformidad con los procedimientos establecidos, al que podrán concurrir las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta ley y demás accesorios que se fijen reglamentariamente, así como en la convocatoria correspondiente.
- b) Mediante resolución del titular de la Consellería competente en materia de transporte, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en esta ley y aquellos otros que se fijen reglamentariamente.
- c) Mediante Orden del titular de la Consellería competente en materia de transporte, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en esta ley y aquellos otros que se fijen reglamentariamente.
- d) Mediante Decreto del titular de la Consellería competente en materia de transporte, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en esta ley y aquellos otros que se fijen reglamentariamente.

**12. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes causas provoca la extinción de la autorización para la prestación del servicio de taxi?**

- a) La imposibilidad de explotarla personalmente.
- b) La caducidad de la autorización por no haber obtenido el visado una vez transcurrido el plazo máximo y sus prórrogas, fijados legal y reglamentariamente.
- c) El incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del titular.
- d) La resolución firme de la Seguridad Social de la incapacidad laboral del titular.

**13. De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones está tipificada como muy grave?**

- a) El cobro individual.
- b) Carecer del cambio de moneda metálica o billetes hasta la cantidad que se encuentre reglamentariamente establecida.
- c) Descuido del aseo exterior del vehículo.
- d) La manipulación del taxímetro o de sus elementos, o de otros instrumentos de control que sea obligatorio llevar en el vehículo, destinada a modificar su funcionamiento normal o modificar sus mediciones.

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones está tipificada como grave?
- a) La falsificación de los distintivos o señalizaciones que fuera exigibles para la prestación del servicio de taxi.
  - b) Dar origen a escándalo público con motivo del servicio.
  - c) Descuido del aseo exterior del vehículo.
  - d) No atender sin causa justificada a la solicitud de un usuario estando de servicio
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes infracciones está tipificada como leve?
- a) La falsificación de los distintivos obligatorios.
  - b) El cobro individual.
  - c) No llevar en lugar visible del vehículo los distintivos, rótulos, avisos o documentos de obligada exhibición para conocimiento del público usuario o llevarlos en condiciones que dificulten su percepción, así como su utilización de forma inadecuada
  - d) No atender sin causa justificada a la solicitud de un usuario estando de servicio

## Bloque II Aspectos Tarifarios

16. De conformidad con la Orden 23/2013, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los servicios de transporte público de viajeros en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de Valencia, se considerará horario nocturno el comprendido entre:
- a) Las 22:00 horas de un día y las 6:00 horas del día siguiente.
  - b) Las 22:00 horas de un día y las 7:00 horas del día siguiente.
  - c) Las 21:00 horas de un día y las 7:00 horas del día siguiente.
  - d) Las 23:00 horas de un día y las 7:00 horas del día siguiente.
17. De conformidad con lo dispuesto en la Orden 3/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se modifica la Orden 23/2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los servicios de transporte público de viajeros en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Valencia, el precio por kilómetro recorrido en la tarifa 1 es de:
- a) 1,18 euros
  - b) 1,28 euros
  - c) 1,05 euros
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

18. De conformidad con lo dispuesto en la Orden 3/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se modifica la Orden 23/2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los servicios de transporte público de viajeros en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Valencia, el precio por hora de espera en la tarifa 2 asciende a:
- a) 22,50 euros
  - b) 22,30 euros
  - c) 21,05 euros
  - d) 22,45 euros
19. De conformidad con lo dispuesto en la Orden 3/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se modifica la Orden 23/2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los servicios de transporte público de viajeros en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Valencia, la bajada de bandera en la tarifa 1 asciende a:
- a) 1,40 euros
  - b) 1,20 euros
  - c) 1,20 euros
  - d) 1,45 euros
20. De conformidad con lo dispuesto en la Orden 3/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se modifica la Orden 23/2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los servicios de transporte público de viajeros en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Valencia, señale la respuesta correcta:
- a) El mínimo de percepción aparecerá en el taxímetro al inicio del servicio, activándose en el momento de la bajada de bandera.
  - b) El mínimo de percepción nunca aparecerá una vez concluido el servicio.
  - c) En ningún caso, el mínimo de percepción podrá cobrarse de forma adicional al precio del servicio efectivamente realizado.
  - d) El mínimo de percepción se sumará al importe del servicio, con independencia del importe del mismo.
21. De conformidad con lo dispuesto en la Orden 3/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se modifica la Orden 23/2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las tarifas de los servicios de transporte público de viajeros en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Valencia, el suplemento por servicios con origen en la Feria de Muestras asciende a:
- a) 5,40 €
  - b) 2,95 €
  - c) 3,90 €
  - d) 4,00 €

22. De conformidad con la Orden 24/2013, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se actualizan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana y se establecen tarifas para los municipios de menos de 20.000 habitantes no incluidos en áreas de prestación conjunta, es correcto que:
- a) En la tarifa ordinaria, el precio por km recorrido o fracción es de 0,59 euros.
  - b) En la tarifa ordinaria, el precio por km recorrido o fracción es de 0,57 euros.
  - c) En la tarifa ordinaria, el precio por km recorrido o fracción es de 0,58 euros.
  - d) En la tarifa ordinaria, el precio por km recorrido o fracción es de 0,68 euros.
23. De conformidad con la Orden 24/2013, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se actualizan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana y se establecen tarifas para los municipios de menos de 20.000 habitantes no incluidos en áreas de prestación conjunta, es correcto que:
- a) La tarifa especial se aplicará a los servicios diurnos que se presten entre las 21:00 horas y las 07:00 horas en días laborables incluidos los sábados.
  - b) La tarifa especial se aplicará a los servicios diurnos que se presten entre las 7:00 horas y las 22:00 horas en días laborables.
  - c) La tarifa especial se aplicará a los servicios diurnos que se presten entre las 6:00 horas y las 21:00 horas en días laborables.
  - d) La tarifa especial se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 21:00 horas y las 07:00 horas en días laborables incluidos los sábados.
24. De conformidad con la Orden 24/2013, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se actualizan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana y se establecen tarifas para los municipios de menos de 20.000 habitantes no incluidos en áreas de prestación conjunta, es correcto que:
- a) El mínimo de percepción de la tarifa especial para servicios nocturnos, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local, es de 2,12 euros.
  - b) El mínimo de percepción de la tarifa especial para servicios nocturnos, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local, es de 3,68 euros.
  - c) El mínimo de percepción de la tarifa especial para servicios nocturnos, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local, es de 4,12 euros.
  - d) El mínimo de percepción de la tarifa especial para servicios nocturnos, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local, es de 3,08 euros.

25. De conformidad en lo establecido en la Orden de 29 de abril de 1986 de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regula el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles turismo en el Área de Prestación Conjunta de Valencia, ¿cuál de la siguientes afirmaciones es correcta?

- a) Queda autorizada la percepción de retornos en los servicios del Área.
- b) Los servicios se contratarán por asiento, quedando autorizado por tanto el cobro individual.
- c) Los servicios se contratarán por coche completo, aunque no se utilice el total de plazas del vehículo, quedando prohibido el cobro individual.
- d) El pago del servicio se podrá realizar tanto al inicio como al final del recorrido, pactándose en función de las tarifas establecidas en cada momento.

### Bloque III

#### Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

26. ¿En qué calle o plaza está ubicado el MERCADO MUNICIPAL JERUSALÉN en la ciudad de Valencia?

- a) Calle Matemático Marzal, 6
- b) Calle San Pedro Nolasco, s/n
- c) Plaza Mercado Nuevo, s/n
- d) Calle Monte Carmelo, 2

27. ¿Dónde se encuentra EL CENTRO DE ARTESANÍA COMUNIDAD VALENCIANA?

- a) C/ Hospital, 7
- b) C/ Periodista Llorente, 45
- c) C/ Colón, 36
- d) C/ del Mar, 78

28. ¿En qué calle o plaza está ubicada la OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS en la ciudad de Valencia?

- a) C/ José Carsí
- b) C/ Tomás de Villaroya, 27
- c) C/ Guillem de Castro, 73
- d) C/ Santa Cruz de Tenerife, 1

29. ¿Dónde se encuentra EL MUSEO DE LAS CIENCIAS PRÍNCIPE FELIPE?

- a) Av. Autopista del Saler, 1-A
- b) Av. de Pérez Galdós, 102
- c) Av. Blasco Ibáñez, 23
- d) Av. Gran Vía Fernando El Católico, 134



30. ¿Dónde se encuentra EL PALACIO DE CONGRESOS?
- a) Av. Blasco Ibáñez, 52
  - b) Pl. de los Ciegos, 10
  - c) Av. Cortes Valencianas, 60
  - d) C/ L'Abadia de Sant Mart,15
31. ¿Dónde se encuentra EL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES?
- a) Av. de la Constitución, 284
  - b) Av. de Portugal,145
  - c) Av. del Dr. Peset Aleixandre, 102
  - d) C/ Escultor Piquer, 67
32. ¿Dónde se encuentra EL HOTEL BARCELÓ VALENCIA?
- a) Pl. de los Ciegos, 67
  - b) Av. de Francia, 11
  - c) C/ Colón, 66
  - d) Av. Giorgeta, 121
33. ¿Dónde se encuentra EL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA?
- a) C/ Jorge Juan, 13
  - b) C/ Alaquàs, 26
  - c) Pl. del Mercado, s/n
  - d) Av. Pío Baroja, 44
34. ¿Dónde se encuentra LA OFICINA PRINCIPAL DE CORREOS EN VALENCIA?
- a) Pl. del Ayuntamiento, 24
  - b) Av. de les Balears, 80
  - c) C/ de Salvador Ferrandis Luna, 35
  - d) C/ Burgos, 12
35. ¿Dónde se encuentra EL MUSEO VALENCIANO DE LA ILUSTRACIÓN Y LA MODERNIDAD (MUVIM)?
- a) C/ Héroe Romeu, 5 y C/ Dr. Sanchis Sivera, 6
  - b) C/ Guillem de Castro, 8 y C/ Quevedo, 4
  - c) C/ Martín el Humano, 2 y C/ Calixto III, 1
  - d) C/ Sant Jacint, 14 y C/ Quart, 3
36. ¿Dónde se encuentra EL MUSEO TAURINO?
- a) Pasaje Dr. Serra, 10
  - b) C/ San Ignacio de Loyola, 45
  - c) Av. de Tirso de Molina, 34
  - d) C/ de Pinzón, 67

37. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la C/ Josep Benlliure al Hospital La Malvarrosa de Valencia?

- a) Carrer de Josep Benlliure - C/ del Pintor Ferrandis - Carrer de Pavia - C/ Isabel de Villena
- b) Carrer de Josep Benlliure - C/ del Pintor Ferrandis - C/ Progreso - C/ Isabel de Villena
- c) Carrer de Josep Benlliure - C/ del Pintor Ferrandis - C/ Progreso - Carrer de la Barraca - C/ Isabel de Villena
- d) Carrer de Josep Benlliure - C/ del Pintor Ferrandis - C/ Cura Planelles - C/ Isabel de Villena

38. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde C/ Filipinas al Hospital Clínico Universitario de Valencia?

- a) C/ Filipinas - C/ Gibraltar - C/ Alicante - C/ Xàtiva - C/ Guillem de Castro - C/ Àngel Guimerà - C/ Linares - Avda. del Cid - Avda. Tres Cruces
- b) C/ Filipinas - C/ Gibraltar- Gran Vía Germanías - Gran Vía Marqués del Turia - Avda. Aragón - Avda. Blasco Ibáñez
- c) C/ Filipinas - Avda. Peris y Valero - C/ Giorgeta - Avda. de Pérez Galdós - Avda. del Cid - Avda. Tres Cruces
- d) C/ Filipinas - C/ Gibraltar- Gran Vía Germanías - Gran Vía Marqués del Turia - C/ Eduardo Boscá - Avda. Cardenal Benlloch - Avda. Blasco Ibáñez

39. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la C/ Dos de Abril a la C/ Floresta, ambas de la ciudad de Valencia?

- a) C/ Dos de Abril - C/ Obispo Jaime Pérez - Avda. Plata -Carrer del General Urrutia - Avda. de L'institut Obrer - C/ Padre Tomás Montañana - Avda. del Port - C/ Abén Al Abbar - C/ Floresta
- b) C/ Dos de Abril - C/ Obispo Jaime Pérez - Avda. Plata -Carrer del General Urrutia - Avda. de L'institut Obrer - C/ Padre Tomás Montañana - C/ Manuel Candela - C/ Santos Justo y Pastor - C/ Floresta
- c) C/ Dos de Abril - C/ Obispo Jaime Pérez - Avda. Plata -Carrer del General Urrutia - Avda. de L'institut Obrer - Avda. Francia - C/ Menorca - Avgda. Balears - C/ Floresta
- d) C/ Dos de Abril - C/ Obispo Jaime Pérez - Avda. Plata - Carrer del General Urrutia - Avda. de L'institut Obrer - C/ Padre Tomás Montañana - Avda. del Port - C/ Floresta

40. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la C/ Marcelino Giner a la C/ Utiel, ambas de la ciudad de Valencia?

- a) C/ Marcelino Giner - Carrer Prudenci Alcón i Mateu - C/ Arquitecto Arnau - C/ Maestro Pascual - Carrer de Mistral - C/ Utiel
- b) C/ Marcelino Giner - Carrer Prudenci Alcón i Mateu - C/ Enrique Navarro - C/ Padre Alegre - Carrer de Mistral - Carrer de la Murta - Carrer Sant Esperit - C/ Utiel
- c) C/ Marcelino Giner - Carrer Prudenci Alcón i Mateu - C/ Arquitecto Arnau - C/ Maestro Pascual - Carrer de Mistral - Carrer de la Murta - Carrer Poeta Asins - C/ Utiel
- d) C/ Marcelino Giner - Carrer Prudenci Alcón i Mateu - C/ Padre Alegre - C/ Enrique Navarro - Carrer de Mistral - Carrer Alegret - Carrer Poeta Asins - Carrer del Barón S. Petrillo - C/ Utiel

**41. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la C/ Plátanos a la C/ Nicolás Estevénez, ambas de la ciudad de Valencia?**

- a) C/ Plátanos - Carrer de Josep Grollo - Av. del Dr. Peset Aleixandre - Av. del General Avilés - Av. Campanar - Av. de les Corts Valencianes - Gran Vía de Fernando el Católico -C/ Ángel Guimerá - Carrer de Linares - C/ Nicolás Estevénez
- b) C/ Plátanos - Carrer de Josep Grollo - Av. del Dr. Peset Aleixandre - Av. del General Avilés - Av. del Mestre Rodrigo - Av. de Pérez Galdós - Carrer de Linares - C/ Nicolás Estevénez
- c) C/ Plátanos - Carrer de Josep Grollo - Av. del Dr. Peset Aleixandre - Av. del General Avilés - Av. Campanar - Paseo de la Pechina - Gran Vía de Fernando el Católico -C/ Ángel Guimerá - Carrer de Linares - C/ Nicolás Estevénez
- d) C/ Plátanos - Carrer de Josep Grollo - Av. del Dr. Peset Aleixandre - Av. del General Avilés - Av. Pio Baroja - Av. de Pérez Galdós - Carrer de Linares - C/ Nicolás Estevénez

**42. ¿Qué itinerario seguiría usted para ir desde el carrer de Sant Josep de Albal a la Calle Miguel Martí Raga de Catarroja?**

- a) Carrer de Sant Josep - Carrer Croniste En Jesús Emilio Hernandez Sanchis - Plaza del Santísimo - Carrer Llarg - Carrer l'Eixample - Plaça de la Constitució - Plaça del Jardí - Avinguda de les Corts Valencianes - Av. Padre Carlos Ferris - C/ Cervantes - Plaça Vella - Plaza Pintor Ribera - Plaça Llotgeta - C/ Reina - C/ Salvador Ginger - C/ de la Caña - Calle Miguel Martí Raga
- b) Carrer de Sant Josep - Carrer Croniste En Jesús Emilio Hernandez Sanchis - Plaza del Santísimo - Carrer Llarg - Carrer l'Eixample - Plaça de la Constitució - Plaça del Jardí - Avinguda de les Corts Valencianes - Av. Padre Carlos Ferris - C/ Cervantes - Plaça Vella - Plaza Pintor Ribera - Plaça Llotgeta - C/ Maestro Serrano - C/ Salvador Ginger - C/ de la Caña - Calle Miguel Martí Raga
- c) Carrer de Sant Josep - Carrer Croniste En Jesús Emilio Hernandez Sanchis - Plaza del Santísimo - Carrer Llarg - Carrer l'Eixample - Plaça de la Constitució - Plaça del Jardí - Avinguda de les Corts Valencianes - Av. Padre Carlos Ferris - C/ Cervantes - Plaça Vella - Plaza Pintor Ribera - Plaça Llotgeta - C/ San Pedro - C/ Salvador Ginger - C/ de la Caña - Calle Miguel Martí Raga
- d) Carrer de Sant Josep - Carrer Croniste En Jesús Emilio Hernandez Sanchis - Plaza del Santísimo - Carrer Llarg - Carrer l'Eixample - Plaça de la Constitució - Plaça del Jardí - Avinguda de les Corts Valencianes - Av. Padre Carlos Ferris - C/ Cervantes - Plaça Vella - Plaza Pintor Ribera - Plaça Llotgeta - C/ San Pedro - C/ la Iglesia - C/ de la Caña - Calle Miguel Martí Raga

**43. ¿Qué itinerario seguiría usted para ir desde el carrer del Braç del Mitjà de Massanassa al carrer del Mestre Félix Ramiro de Sedaví?**

- a) Carrer del Braç del Mitjà - Carrer de Sant Miquel - Carrer Ausiàs March - CV-400 - CV-4061 - Av. Paiporta. - Carrer 9 d'Octubre - Av. Gómez Muñoz - Carrer del Mestre Félix Ramiro
- b) Carrer del Braç del Mitjà - Carrer del Pare Ignaci Casany - Carrer de Joanot Martorell - Av. Blasco Ibáñez - Av. Torrente - Av. Camí Nou - Av. Gómez Ferrer - Carrer del Mestre Félix Ramiro

- c) Carrer del Braç del Mitjà – Carrer del Pare Ignaci Casany - Carrer Ausiàs March - CV-400 - CV-4061 - Av. Paiporta. - Av. Camí Nou - Av. Dr. Antonio Muñoz Ferrer - Carrer del Mestre Félix Ramiro
- d) Carrer del Braç del Mitjà – Carrer del Pare Ignaci Casany - Carrer de Joanot Martorell - Av. Blasco Ibáñez - Av. Torrente - Av. Camí Nou – Carrer del Metge Muñoz Ferrer - Carrer del Mestre Félix Ramiro

**44. ¿Qué itinerario seguiría usted para ir desde el carrer Sant Andreu de Paterna al carrer Llirons de Burjassot?**

- a) Carrer Sant Andreu - Carrer Puríssima Concepció - Av. Primer de Maig - CV-365 - Urb. Terramelar – CV-35 – CV-30 - Calle Valencia – Carrer de l'Horta – Plaza San Juan de Ribera - Calle Maestro Lope - Carrer Llirons
- b) Carrer Sant Andreu - Carrer Puríssima Concepció - Av. Primer de Maig - CV-365 - Urb. Terramelar – CV-35 – Calle Valencia – Carrer del Mestre Giner - Plaça del Parc de Goya – Carrer del Pintor Goya - Carrer Llirons
- c) Carrer Sant Andreu - Carrer Puríssima Concepció - Av. Primer de Maig - CV-365 - Urb. Terramelar – CV-35 - Calle Valencia - Plaza San Juan de Ribera - Calle Maestro Lope - Carrer Llirons
- d) Carrer Sant Andreu - Carrer Puríssima Concepció - Av. Primer de Maig - CV-365 - Urb. Terramelar – CV-35 – CV-30 - Calle Valencia – Carrer del Mestre Giner - Plaça del Parc de Goya – Carrer del Pintor Goya - Carrer Llirons

**45. ¿Qué itinerario seguiría usted para ir desde el carrer Ramón Muntaner de Quart de Poblet al carrer Soledad de Manises?**

- a) Calle Ramón Muntaner - Carrer Sant Antoni - Calle Guerrillero Romeu - Av. Sant Onofre - Av. Nou d'Octubre - Av. Villalba de Lugo - Av. de la Generalitat Valenciana - Av. dels Tramvies - Calle Maestro Guillem - Av. Blasco Ibáñez - Carrer Masia de la Cova - Calle Fermín Vilar – Calle de la Virgen Soledad
- b) Calle Ramón Muntaner - Carrer Sant Antoni - Calle Guerrillero Romeu - Av. Sant Onofre - Av. Nou d'Octubre - Av. Villalba de Lugo - Av. de la Generalitat Valenciana - Av. dels Tramvies - Calle Maestro Guillem - Av. Blasco Ibáñez - Carrer Baixada de l'Asil - Calle Rinconada - Calle Cánovas del Castillo - Carrer Oliveres - Carrer Virgen de la Soledad
- c) Calle Ramón Muntaner - Carrer Sant Antoni - Calle Guerrillero Romeu - Av. Sant Onofre - Av. Nou d'Octubre - Av. Villalba de Lugo - Av. de la Generalitat Valenciana - Av. dels Tramvies - Calle Maestro Guillem - Av. Blasco Ibáñez - Carrer Masia de la Cova - Calle Fermín Vilar - Carrer Soledad
- d) Calle Ramón Muntaner - Carrer Sant Antoni - Calle Guerrillero Romeu - Av. Sant Onofre - Av. Nou d'Octubre - Av. Villalba de Lugo - Av. de la Generalitat Valenciana - Av. dels Tramvies - Calle Maestro Guillem - Av. Blasco Ibáñez - Carrer Baixada de l'Asil - Calle Rinconada - Calle Cánovas del Castillo - Carrer Guillem de Castro - Carrer Soledad

**46. ¿Qué itinerario seguiría usted para ir desde el carrer de Sagunt de Silla al carrer Silla de Beniparrell?**

- a) Carrer de Sagunt - Av. d'Ausiàs March - Rambla de la Independencia – Av. Alacant - Av. Albufera - Av. Espioca - Ctra. Real de Madrid Sur - Av. Llevant - Carrer Blasco Ibáñez – Calle Picassent – Calle Silla
- b) Carrer de Sagunt - Av. d'Ausiàs March - Rambla de la Independencia – Av. Alacant - Av. Albufera - Av. Espioca - Ctra. Real de Madrid Sur - Av. Llevant – Carrer Mislata – Calle Silla

- c) Carrer de Sagunt - Carrer de Ntra. Sra. dels Àngels - Rambla de la Independència - Calle San Rafael - Av. de Picasent - Av. Espioca - Ctra. Real de Madrid Sur - Av. Llevant – Carrer Picassent - Calle Silla
- d) Carrer de Sagunt - Carrer de Ntra. Sra. dels Àngels - Rambla de la Independència - Calle San Rafael - Av. de Picasent - Av. Espioca - Ctra. Real de Madrid Sur - Av. Llevant - Carrer Buenos Aires - Calle Silla

**47. Traduzca al inglés la siguiente expresión: ¿ Me podría llevar... ?**

- a) Coudl yu teik me ... ?
- b) Culd you tabe me ... ?
- c) Coudl you take mi ... ?
- d) Could you take me ... ?

**48. Traduzca al inglés la siguiente expresión: A la estación del AVE, por favor.**

- a) To Port, please
- b) To Anport AVE, please
- c) To AVE Station, please
- d) AVE Port, please

**49. Traduzca al valenciano la siguiente expresión: En la parada de taxis del hospital no había ningún taxi a las cuatro de la tarde de aquel sábado**

- a) En la parada de taxis de l'hospital no hi havia cab taxi a les quatre de la vesprada d'aquell dissabte
- b) En la parada de taxis de l'hospital no hi havia cap taxi a les quatre de la vesprada d'aquell dissabte
- c) En la parada de taxis de l'hospital no hi havia cap taxi a les quatre de la vesprada d'aquell dissabte
- d) En la parada de taxi de l'hospital no hi havia cap taxi a les quatre de la vesprada d'aquell disabte

**50. Traduzca al valenciano la siguiente expresión: La conversación del taxista con el cliente hizo más agradable el trayecto para ambos en aquella tarde calurosa**

- a) La conversació del taxista amb el client va fer mes agradabe el trayecte per a ambdos en aquella vesprada calorosa
- b) La conversa del taxista amb el cliente va fer mes agradable el trayecte per a ambos en aquella vesprada calorosa
- c) La conversació del taxista amb el client va fer més agradable el trajecte per a ambdós en aquella vesprada calorosa
- d) La conversa del taxista amb el client va fer més agradable el trayecte per a ambos en aquella vespra calorosa

